

**INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE “INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DE ALUMINIO PARA LA OBRA DE TERMINACION DEL HOSPITAL DE MELILLA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA 0068078**

---

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 17 de junio de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de “INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DE ALUMINIO PARA LA OBRA DE TERMINACION DEL HOSPITAL DE MELILLA”.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

<b>Empresa</b>	<b>N.I.F.:</b>	<b>Situación</b>
CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA, S.L.	B93149326	RECIBIDA
GRUPO LUNA MELILLA, S.L.	B52034980	RECIBIDA
HIERROS Y ALUMINIOS J. HIDALGO, S.L.	B04846168	RECIBIDA

Se han presentado un total de TRES (3) ofertas.

**2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:**

**2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:**

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C, Subgrupo 9, Categoría 2**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

**Solvencia Económica y Financiera.** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 115.000 €.

*(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato)*

**Solvencia Técnica:** Relación de obras similares [correspondientes al mismo CPV - 45421130-4 (Instalación de puertas y ventanas)], ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos de 80.000 €, avaladas por certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, por una declaración de dicha entidad (si se requiere por TRAGSA).

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Acreditación de la solvencia mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado:

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA, S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GRUPO LUNA MELILLA, S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple*
HIERROS Y ALUMINIOS J. HIDALGO, S.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple**

(\*) Revisada la documentación presentada por la empresa GRUPO LUNA MELILLA, S.L., es necesario pedir subsanación y aclaración, ya que la relación de obras similares incluye suministros, y no queda claro si los trabajos corresponden al CPV requerido. Ésta es aportada en plazo, pero los importes siguen incluyendo fabricación y suministro, por lo que no se admite.

(\*\*) Revisada la documentación presentada por la empresa HIERROS Y ALUMINIOS J. HIDALGO, S.L., es necesario pedir aclaración, ya que la descripción de las obras similares, no permite saber si trabajos e importes se corresponden al CPV requerido. Ésta es aportada en plazo.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por la empresa es revisada por los técnicos de la Gerencia de Málaga (se adjunta informe).

### 3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

<b>Empresa:</b>	<b>Observaciones:</b>
CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA, S.L.	ADMITIDA
GRUPO LUNA MELILLA, S.L.	NO ADMITIDA
HIERROS Y ALUMINIOS J. HIDALGO, S.L.	ADMITIDA

En Sevilla, a 30 de junio de 2020.

#### **Mesa de Contratación UT5:**

El Presidente

El Secretario

El Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Ángel Plazuelo López

Ismael Rodríguez Pérez

Gerente de Administración y Control UT5

TSUP Admón. Y Control UT5

Jefe de Obra

**INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0068078 INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DE ALUMINIO PARA LA OBRA DE TERMINACION DEL HOSPITAL DE MELILLA**

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

**1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)**

En el pliego del TSA0068078 INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DE ALUMINIO PARA LA OBRA DE TERMINACION DEL HOSPITAL DE MELILLA se establecía Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C, Subgrupo 9, Categoría 2**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

**Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 115.000 €.

**Respecto a la Solvencia técnica.**

1. Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 80.000€, avaladas por certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, por una declaración de dicha entidad (si se requiere por TRAGSA).

## 2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación, se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

### Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESA	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO
CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA S.L.	CUMPLE
GRUPO LUNA MELILLA S.L.	CUMPLE
HIERROS Y ALUMINIOS J. HIDALGO S.L.	CUMPLE

### Respecto a la Solvencia técnica.

EMPRESA	RELACIÓN DE SUMINISTROS SIMILARES
CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA S.L.	CUMPLE
GRUPO LUNA MELILLA S.L.	NO CUMPLE (*)
HIERROS Y ALUMINIOS J. HIDALGO S.L.	CUMPLE (**)

(\*) GRUPO LUNA MELILLA S.L. Revisada la documentación es necesario pedirle subsanación ya en la relación de ejecución de obras, hay varios que son de suministros y no de obra y en la descripción de las actuaciones no se ve claro que se correspondan con el mismo CPV. Una vez realizadas las subsanaciones sigue sin indicar claramente los importes relativos al suministro de los materiales. No se admite la subsanación realizada.

(\*\*) HIERROS Y ALUMINIOS J. HIDALGO S.L. Revisada la documentación es necesario pedirle subsanación ya en la información que incluye no especifica el concepto de los importes que incluye, no se sabe si es suministro u obra, además de los CPV facturados. Subsana en tiempo y forma.

### 3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	
CONMETAL SERVICIOS ANTEQUERA S.L.	ADMITIDA
GRUPO LUNA MELILLA S.L.	NO ADMITIDA
HIERROS Y ALUMINIOS J. HIDALGO S.L.	ADMITIDA

En Málaga, 24 de junio de 2020

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Montoya Ruiz



Cargo: Técnico de obra

Fdo.: Federico Manzano Agugliaro



Cargo: Gerente Provincial de Málaga-Melilla

